

Gobierno del Estado de Nuevo León

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-19000-19-0976-2020

976-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,005,415.2
Muestra Auditada	25,025,060.4
Representatividad de la Muestra	75.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Nuevo León, fueron por 33,005,415.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 25,025,060.4 miles de pesos, que representó el 75.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE), como principal ejecutor de los Recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Cuadro 1

Resultados del Control Interno

Fortalezas	Ambiente de Control	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. - Tiene formalmente establecido un código de ética cuya aplicabilidad alcanza a la Secretaría de Planeación y Finanzas. - Cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución - Cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados la institución. - Cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización. - Cuenta con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución. - Cuenta con un documento donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica. - Cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. - Cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. - Cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas. - Cuenta con un documento que donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable. - Cuenta con un catálogo de puestos. 	<p style="text-align: center;">Ambiente de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> - No tiene establecido un Código de Conducta para la Secretaría de Finanzas y Tesorería General o uno que le aplique a la misma. - El Código de Ética no fue dado a conocer al personal de la institución. - El Código de Ética no fue dado a conocer a terceros con los que la dependencia se relaciona. - No tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética. - No cuenta con un procedimiento, diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente, para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. - No cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente. - No hay evidencia de la existencia de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - No cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - No cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - No cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - No cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de naturaleza similar en el que se establezca la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. - No tiene establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos. - No cuenta con un programa de capacitación para el personal. - No cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución. 	

Administración de Riesgos

- Cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los estos.
- No cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan o Programa Estratégico (o documento análogo) a partir de metas cuantitativas.
- No determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.
- La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución no se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.
- No existe mecanismo, procedimiento o forma de comunicación con la que se den conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento los objetivos establecidos por la institución en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.
- No tiene establecido un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de riesgos.
- No existen normas, reglas o lineamientos de operación formalizados para el comité de Administración de Riesgos.
- No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- No cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.
- No se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.
- No tiene lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- Cuenta con Reglamento Interior en donde se establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
- No cuenta con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
- No cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
- No se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
- No existe un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias en la Dependencia.
- No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.
- No se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
- No se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de

tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

- No se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- Se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.

- Se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas.

- Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.

- Cumplió con la generación de los Estados Financieros requeridos, los informes de pasivos y las notas a los mismos.

- No existe en la dependencia un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.

- No se establecen responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.

- No se informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa o, en su caso, al Órgano de Gobierno) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

- No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.

- No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

- No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.

Supervisión

- No presenta evaluaciones a los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

- No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

- No realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

- No se lleva a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

- No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado para atender el procedimiento de Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 22 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Nuevo León en un nivel bajo.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté

integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos.

2019-A-19000-19-0976-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTG), recibió de la Federación 42,097,391.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales, de los cuales, 9,091,976.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 33,005,415.2 miles de pesos, al estado, y, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 47,738.2 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 33,053,153.4 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Nuevo León
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación a estado	Transferencia de SFyTG a municipios	SHCP al municipio de Anáhuac	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	29,505,144.5	5,897,655.2	-	23,607,489.4
Fondo de Fomento Municipal	1,013,216.9	1,013,216.9	-	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,441,917.2	288,383.4	-	1,153,533.8
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	112,915.5	22,583.1	-	90,332.4
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	898,553.3	182,571.0	-	715,982.3
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	695.4	251.9	-	443.5
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,011,351.4	202,270.3	-	809,081.1
Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable	57,119.2	-	57,119.2	0.0
Participaciones de gasolina y diésel	1,081,576.4	216,315.3	-	865,261.1
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	182,610.3	36,522.0	-	146,088.2
Fondo de Compensación de Repecos	51,301.5	-	-	51,301.5
Fondo del ISR	3,971,739.2	1,175,088.3	-	2,796,650.9
Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal	2,769,251.0	-	-	2,769,251.0
Totales	42,097,391.8	9,034,857.4	57,119.2	33,005,415.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SFyTG, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 33,005,415.2 miles de pesos, así como de los rendimientos generados por un total de 47,738.2 miles de pesos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SFyTG, , identificó y reportó los conceptos de gasto financiados con las participaciones federales por un total de 32,668,510.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría; sin embargo, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que los registros proporcionados incluyen los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019.

De la opinión emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el transcurso de la auditoría, referente al registro contable y presupuestal de los recursos del FEIEF reportados como parte de la contabilidad de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, se determinó que no afecta la transparencia y la rendición de cuentas del gasto público, debido a que son recursos que el estado recibe como ingresos de libre disposición, cuyo destino es homólogo a las participaciones federales, por lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió de la Federación 42,097,391.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 9,091,976.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 33,005,415.2 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría se produjeron rendimientos financieros por 47,738.2 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible por 33,053,153.4 miles de pesos de las Participaciones Federales 2019.

De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 32,668,510.3 miles de pesos, que representaron el 98.8 % del disponible y quedó un saldo por ejercer de 384,643.1 miles de pesos.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 13,646,408.7 miles de pesos, la SFyTG transfirió a 17 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio del gasto por un total de 13,508,574.6 miles de pesos (que incluye un importe de 272,848.6 miles de pesos pagados con otra fuente de financiamiento) y un saldo sin ejercer de 410,682.7 miles de pesos a cargo de 9 ejecutores.

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas

Cuenta Pública 2019

(Miles de pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PAGADO AL 31/12/2019	% PAGADO	% DISPONIBLE
1000	Servicios Personales	11,378,651.7	34.8	34.4
3000	Servicios Generales	20.7	0.0	0.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,646,408.7	41.8	41.3
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	113,740.2	0.4	0.3
9000	Deuda Pública	7,529,689.0	23.0	22.8
	Total pagado	32,668,510.3	100.0	98.8
	Más recursos sin ejercer	384,643.1		1.2
	Disponible	33,053,153.4		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. De los recursos destinados al rubro del Capítulo 1000 "Servicios Personales" por el Gobierno del Estado de Nuevo León por 11,378,651.7 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se revisó una muestra por 9,820,700.1 miles de pesos, de los que 5,605,441.9 miles de pesos corresponden a la nómina ordinaria de las quincenas 1 a 24 del ejercicio 2019 del Magisterio y 4,215,258.2 miles de pesos corresponden a la nómina ordinaria Burocrática de las quincenas 1 a la 6, 8 a la 13, 15 a 17, 19 y 21 a 24 del ejercicio 2019, ambas pagadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General (SFyTGE) en nombre de las dependencias del Gobierno Central, y se determinó que los pagos realizados por concepto de "Remuneraciones" autorizadas se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y no se realizaron pagos a trabajadores por honorarios asimilados con recursos de las Participaciones 2019.

7. De los recursos destinados al rubro del Capítulo 1000 "Servicios Personales" por el H. Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León por 1,582,537.1 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se revisó una muestra por 1,523,813.1 miles de pesos correspondientes a las quincenas ordinarias de la 1 a la 24 del ejercicio 2019 y se determinó que los pagos realizados por concepto "Sueldo" se ajustó a la plantilla y tabulador autorizado; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva.

8. De los recursos destinados al rubro del Capítulo 1000 "Servicios Personales" por el H. Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León por 1,582,537.1 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se revisó una muestra por 3,580.7 correspondientes al personal contratado

por honorarios del ejercicio 2019 y se determinó que en todos los casos los pagos realizados se ajustaron al Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios Asimilados a Sueldo.

9. De los recursos destinados al rubro del Capítulo 1000 “Servicios Personales” por la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León por 2,009,985.3 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se revisó una muestra por 1,653,579.4 miles de pesos correspondientes a las quincenas ordinarias de la 1 a la 23 del ejercicio 2019 y se determinó que los pagos realizados por concepto “Remuneraciones” se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y no se realizaron pagos a trabajadores por honorarios asimilados con recursos de las Participaciones 2019.

10. De los recursos destinados al rubro del Capítulo 1000 “Servicios Personales” por el H. Congreso del Estado de Nuevo León por 236,735.3 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se revisó una muestra por 132,890.1 miles de pesos correspondientes a las quincenas ordinarias de la 1 a la 24 del ejercicio 2019 y complementarias de Aguinaldo de servidores públicos basificados y representantes populares, y se determinó que los pagos realizados por concepto de “Sueldo”, “Dietas” y “Aguinaldo” se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva.

11. De los recursos destinados al rubro del Capítulo 1000 “Servicios Personales” por el H. Congreso del Estado de Nuevo León por 236,735.3 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se revisó una muestra por 78,307.9 correspondientes al personal contratado por honorarios del ejercicio 2019 y se determinó que en todos los casos los pagos realizados se ajustaron al Contrato de Prestación de Servicios Asimilado al Salario.

12. De los recursos destinados al rubro del Capítulo 1000 “Servicios Personales” por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León por 164,409.0 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se revisó una muestra por 149,085.2 miles de pesos correspondientes a las catorcenas ordinarias de la 1 a la 27 del ejercicio 2019, y se determinó que los pagos realizados por concepto de “Remuneraciones” se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y no se realizaron pagos a trabajadores por honorarios asimilados con recursos de las Participaciones 2019.

13. De los recursos destinados al rubro del Capítulo 1000 “Servicios Personales” por la Universidad Autónoma de Nuevo León por 1,605,966.2 miles de pesos, de los que se fondearon con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 1,557,800.9 miles de pesos, se revisó una muestra por 1,557,800.9 miles de pesos correspondientes a las quincenas ordinarias de personal de base y confianza de la 2 a la 24

del ejercicio 2019, y complementaria de Aguinaldo, se determinó que los pagos realizados por concepto de “Sueldo” y “Aguinaldo” se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva y no se realizaron pagos a trabajadores por honorarios asimilados con recursos de las Participaciones 2019.

14. De los recursos destinados al rubro del Capítulo 1000 “Servicios Personales” por los Servicios de Salud de Nuevo León por 321,878.5 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se revisó una muestra por 166,977.5 miles de pesos correspondientes a las quincenas ordinarias de la 1 a la 24 del ejercicio 2019, y se determinó que los pagos realizados por concepto de “Sueldo” se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo.

15. De los recursos destinados al rubro del Capítulo 1000 “Servicios Personales” por los Servicios de Salud de Nuevo León por 321,878.5 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se revisó una muestra por 48,397.5 miles de pesos correspondientes al personal contratado por honorarios del ejercicio 2019 y se determinó que en todos los casos los pagos realizados se ajustaron al Contrato Civil de Prestación de Servicios por Honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión del reporte del destino del gasto de las Participaciones Federales 2019, proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León (SFTG), se observó que de los 16 ejecutores de gasto en 2 casos no fue remitida la información en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, correspondiente a la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) por un monto de 207,823.1 miles de pesos y a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIENL) por un monto de 79,142.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 207,823,091.02 pesos, quedando pendiente la aclaración de 79,142,880.99 pesos, por lo que se atiende parcialmente lo observado.

2019-A-19000-19-0976-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 79,142,880.99 pesos (setenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 99/100 M.N.), por concepto de falta de información en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondiente a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (UIENL), por lo que se desconoce su aplicación.

17. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León, no contó con calidad ni fue razonablemente congruente con la presentada en el destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales 2019, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por lo que se determinó que de 14 ejecutores de gasto, en 4 de ellos se reportó gasto mayor al transferido por 197,254.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de 3 ejecutores por 87,346,690.90 pesos, que son congruentes con la información financiera presentada, quedando pendiente el monto reportado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 109,907,261.56 pesos, adicionalmente, la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SFYTGE/AQ/EI/012/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. De la revisión de la información presentada por el Gobierno del Estado de 16 ejecutores de gasto de las Participaciones Federales, en 10 de ellos se constató que 4 son congruentes con la información financiera, 2 presentan congruencia razonable y 4 no son congruentes con la información presentada en el destino de los recursos, por lo que queda pendiente de reportar un monto de 177,284.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 177,284,271.90 pesos que son congruentes con la información financiera presentada en el destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, con lo que se solventa lo observado.

19. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León, se verificó que la calidad de la información contractual reportada por los ejecutores del gasto, no fue razonablemente congruente con la información financiera presentada con el destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativa 2019, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por lo que se determinó que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León (SFTG), reportó un gasto de 109,928.0 miles de pesos y en la integración del destino 20.7 miles de pesos, reportando un gasto mayor por 109,907.3 miles de pesos.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SFYTGE/AQ/EI/013/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

20. De la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas por el Congreso del Estado de Nuevo León, con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, se detectó que 5 procedimientos de

adjudicación directa reportados se llevaron a cabo rebasando los montos máximos autorizados.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y aclaratoria del procedimiento de adjudicación de los contratos, oficio de instrucción, así como, convenio de colaboración, con lo que se solventa lo observado.

21. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, como ejecutor de gasto con recursos de las Participaciones Federales 2019, se detectaron 31 contratos formalizados por adjudicación directa, reportados sin presentar la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción a la Licitación Pública o por Invitación restringida.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en garantizar el cumplimiento de los principios rectores del gasto conforme a la normativa, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios ejecutados con recursos de las Participaciones Federales 2019, se determinó que en 4 no presentaron información referente a Acta de instalación y puesta en operación, documento que acredite la terminación satisfactoria del servicio y dictamen de adjudicación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 41, y Cláusula Séptima del contrato número 01/2019.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa que acredita la terminación satisfactoria del servicio de 3 contratos, quedando pendiente de proporcionar el Acta de instalación y puesta en operación del contrato 01/2019 ejecutado por el Hospital Universitario Dr. José Eleuterio, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-B-19000-19-0976-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron información referente a la Acta de instalación y puesta en operación de un contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 41, y Cláusula Séptima del contrato número 01/2019.

23. Con la revisión de 13 expediente unitario de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios número 01/2019, SDJ/DIF/010/2019, PJENL/81/2019, 15068, ADC20190030-1, SP-PS-01-TECNOKEM-2019, 9011-00016, 9012-00044, 9003-00026, 9009-00035, C-33/2017, FGJNL/27/2018, LPNP/DGASG/DC/005/2019 pagadas con recursos de las Participaciones Federales 2019, por un monto contratado de 533,836.0 miles de pesos, ejecutados por el Hospital Universitario Dr. José Eleuterio , Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Poder Judicial (H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de N.L.), Comisión Estatal Electoral, Servicios de Salud, Régimen de Protección Social en Salud (REPSS), Congreso del Estado , ISSSTELEON, Fiscalía General de Justicia del Estado y Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, se constató que los contratos fueron adjudicados y contratados conforme a la normativa aplicable, cuentan con la documentación comprobatoria del gasto.

Obra Pública

24. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nuevo León, se verificó que la calidad de la información contractual reportada por el ejecutor H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de N.L. no fue razonablemente congruente con la información financiera presentada en el destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, en materia de obras públicas, reportándose un gasto mayor al transferido por 1,213.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 1,212,999.95 pesos, la cual es congruente con la información financiera presentada, con lo que se solventa lo observado.

25. Con la revisión de 2 expedientes de obras públicas con número de contrato PJENL/79/2019 y PJENL/71/2019 ejecutadas por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de N.L., con recursos de las Participaciones Federales 2019, se determinó que no presentaron información referente al dictamen de adjudicación, fianza de vicios ocultos y documentación relativa al finiquito de la obra.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación relativa al dictamen de adjudicación, fianza de vicios ocultos y finiquito de obra de los contratos PJENL/79/2019 y PJENL/71/2019, con lo que se solventa lo observado.

26. Con la revisión de 2 expedientes unitarios de obra pública número PJENL/79/2019 y PJENL/71/2019 pagadas con recursos de las Participaciones Federales 2019, por un monto contratado de 25,359.0 miles de pesos, ejecutados por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de N.L., se constató que los contratos fueron adjudicados y contratados conforme a la normativa aplicable y cuentan con la documentación comprobatoria del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 79,142,880.99 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,025,060.4 miles de pesos, que representó el 75.8% de los 33,005,415.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, fecha de corte de la auditoría, el estado gastó el 99.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otras disposiciones de carácter local, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; asimismo, existen 79,142.9 miles de pesos pendientes por aclarar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, excepto en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresse Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-035/2021, de fecha 14 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 16 y 22 se consideran como no atendidos.



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**
Gobierno de Nuevo León



1:05pm
1 copia supe
Oficio No. CTG-DCASC-035/2021
ASUNTO: Se remite documentación con motivo
de la Auditoría 976-DE-GF Participaciones
Federales Cuenta Pública 2019

Monterrey, N. L., 14 de enero de 2021

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

ACUSE

En atención a su oficio DGARFTD/1033/2020, el cual contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 976-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas"; correspondiente a la Cuenta Pública 2019, y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, por lo que de acuerdo al oficio No. CTG-013/2021, del cual se envía copia certificada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

- Copia certificada del oficio No. 001/OIC/2021, recibido el 13 de enero del año en curso, firmado por el C. Lic. Salvador Carrizales Venegas, Titular del Órgano Interno de Control de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León**, en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (CD) certificado el cual contiene la siguiente información:

No. Resultado	Información enviada
Resultado No. 7	Archivo denominado "Actas Entrega-Recepción Servicio de Limpieza FGJNL-27-2018.zip" en cual contiene órdenes de compra, facturas y resúmenes económicos de contrato FGJNL/27/2018.

- Copia certificada del oficio No. ASENL-UGA-006/2021, recibido el 13 de enero del año en curso, firmado por la C.P. Ariadna Flores Castillo, Coordinadora Administrativa adscrita a la Unidad General de Administración de la **Auditoría Superior del Estado de Nuevo León**, en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (CD) certificado el cual contiene la siguiente información:

No. Resultado	Información enviada
Resultado No. 3	Conciliación Cédula de Resultados Finales – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Resultado No. 4	Conciliación Cédula de Resultados Finales – Transferencia de Recursos
Resultado No. 6	Reintegro Participaciones Federales Cuenta Pública 2019
	Aclaración Resultados Finales – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
	Anexo 7 – Integración de egresos y pólizas por ejecutor
	Anexo 10 – Adquisiciones ASENL 2019

-Copia certificada del oficio No. CG016/2021, recibido el 13 de enero del año en curso, firmado por el C. C.P. Héctor Luis Aguilar González, Contralor General de la **Universidad Autónoma de Nuevo León**, en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (CD) certificado, el cual contiene la siguiente información:

No. Resultado	Información enviada
Resultado No. 1	Anexo 10 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente requisitado.

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
81.2033.2418

**Gobierno de
Nuevo León**



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**

Gobierno de Nuevo León

Oficio No. CTG-DCASC-035/2021
ASUNTO: Se remite documentación con motivo
de la Auditoría 976-DE-GF Participaciones
Federales Cuenta Pública 2019

-Copia certificada de oficio sin número, recibido el 13 de enero del año en curso, firmado por el C. C.P. Francisco Ramírez Garza, Contralor del Hospital Universitario Dr. José E. González, en el cual se anexa copia de la siguiente documentación certificada:

No. Resultado	Información enviada
Resultado No. 7	<ul style="list-style-type: none"> - Correo enviado a la Contraloría del Estado en donde se menciona el motivo por el cual no aún no se cuenta con el Acta de Instalación y puesta en servicio del equipo. - Copia de oficio No. HUFM707-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020 en donde se solicita la Licencia de operación de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. - Pago del trámite a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. - Guía de envío vía estafeta a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias. - Comprobante de entrega a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

- Copia certificada del oficio No. 136/SDJ/FJSL/2021, recibido el 13 de enero del año en curso, firmado por el Lic. Francisco Javier Saldaña López, Subdirector Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, en el cual anexa 1-un dispositivo magnético (CD) certificado el cual contiene la siguiente información:

No. Resultado	Información enviada
Resultado No. 2	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 7 - Destino y ejercicio de los recursos en formato PDF. - Anexo 7 - Integración de Egresos en formato Excel. - Anexo 10 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en formato Excel. - Cierre Presupuestal 2019 en formato PDF. - Integración de Egresos en formato PDF.
Resultado No. 7	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de terminación de contrato. - Contrato SDJ/DIF/010/2019 - Contrato adicional SDJ/DIF/336/2019

- Copia certificada del oficio No. CI-01-2021, recibido el 13 de enero del año en curso, firmado por el Lic. Américo De Luna Flores, Contralor Interno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en el cual se anexan 2-dos dispositivos magnéticos (CD's) certificados que contienen la siguiente información:

No. Resultado	Información enviada
Resultado No. 2	<ul style="list-style-type: none"> - Pólizas y pagos ISN e ISR - Anexos 6, 7 y 10
Resultado No. 10	Apartado de Obra Pública, documentación referente a los contratos PJENL-71-2019 y PJENL-71-2019.

- Copia certificada del oficio No. T.H.C.E. 004/2021, recibido el 13 de enero del año en curso, firmado por el Lic. José G. Cantú Yeveverino, Tesorero del Congreso del Estado de Nuevo León, en el cual se anexa 1-un dispositivo magnético (CD) certificado y 419 fojas certificadas que contienen la siguiente información:

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
81.2033.2418

**Gobierno de
Nuevo León**



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**

Gobierno de Nuevo León

Oficio No. CTG-DCASC-035/2021
ASUNTO: Se remite documentación con motivo
de la Auditoría 976-DE-GF Participaciones
Federales Cuenta Pública 2019

No. Resultado	Información enviada
Resultado No. 3	CD certificado con Anexo 10 en formato de excel
Resultado No. 5	- Respuesta 1 – Contrato 9011-0016 Copias certificadas de requisiciones, cotizaciones, contrato y acta constitutiva. - Respuesta 2 – Contrato 9008-0027 Copias Certificadas de trasferencia, orden de gago, factura, entrega del servicio, requisición, contrato, certificado de autorización de fabricante, cotización y acta constitutiva. - Respuesta 3 – Contrato 9005-0035 Copias certificadas de trasferencia, órdenes de pago; requisiciones, factura, cotizaciones, contrato, acta de nacimiento, vales de bolsas de dulces y su entrega. - Respuesta 4 – Contrato 9005-0035 Copias certificadas de trasferencia, orden de pago, factura, entrega del equipo, requisición, cotizaciones, contrato y acta constitutiva. - Respuesta 5 – Contrato 9012-0044 Copias certificadas de requisición, contrato, cotizaciones y acta constitutiva.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

**EL C. COORDINADOR DE AUDITORÍA ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

C.P. WILFRIDO GUTIÉRREZ CALDERÓN

En ausencia de la C. Lic. Marybel Rivera Villa, Directora de Control y Auditoría del Sector Central, firma el Sr. Wilfrido Gutiérrez Calderón, Coordinador de la misma, de acuerdo a lo establecido en el oficio No. CTG-013/2021, firmado por la Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL**

c.c.p. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

c.c.p. Archivo
MRV/mgrp

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

nl.gob.mx
 81.2033.2418

**Gobierno de
Nuevo León**

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTG), la Auditoría Superior (ASENL), el Congreso (CENL), la Fiscalía General (FGENL), el H. Tribunal Superior (TSENL), los Servicios de Salud (SSNL), la Universidad Autónoma (UANL), el Hospital Universitario Dr. José Eleuterio, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Poder Judicial (H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de N.L.), la Comisión Estatal Electoral, el Régimen de Protección Social en Salud (REPS), el Instituto de Seguridad y Servicios de Salud (ISSSTELEON), la Fiscalía General de Justicia del Estado y Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, todos del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 70, fracción V y 72, último párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León: artículo 41.

Contrato número 01/2019: Cláusula Séptima.

Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido en la Quinta Reunión Plenaria el 20 de noviembre de 2014 por el Grupo de Trabajo de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización.

Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Nuevo León, artículo segundo, disposición 1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.